

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 20 *PROYECTOS Y PROMOCIONES MEDITERRANEO, S.A.*

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta General Universal de Accionistas de Proyectos y promociones Mediterráneo, S.A., celebrada en Valencia el día 23 de diciembre de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social mediante la devolución de aportaciones sociales.

La reducción se realiza mediante la reducción del valor de cada acción en la cantidad de 31,10 € por lo que el importe de la reducción es de 171.050,00 €. Como consecuencia de ello, el capital social quedará fijado en 159.500,00 €, y dividido en 5.500 acciones de 29,00 € de valor nominal cada una. La reducción deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

Valencia, 27 de diciembre de 2021.- Administradores Mancomunados, Manuel Gallego Frontera y Jose Ramón Bernabeu Andrés.

ID: A210068963-1